



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Mas como yo sive i qualon, para el sueldo, y quierano de el  
 Comon de esta villa para subenir a Mexico que se haze por un  
 ano preciso en las mendas y seguros de quabadas de dha Logua  
 y hazerle fozos por lo mismo nombrar en subugar dha nucha de  
 portario que recorde y cobre para los repastos efectos de dho  
 zino lo supariado en un año nombraron su Merced postal  
 depositario a D. Juan Vazconcelos vecino de esta dha villa  
 y por Mayoridmo para los repastos y gastos de dha Logua a D.  
 Joseph Cuevas a quien se le haga saber sus Respetos por  
 dham para su inteligencia y devida accepta<sup>tes</sup> - - - -  
 Encmo estado se con cluso use a Cuerdo el q<sup>to</sup> firmaron los q<sup>to</sup>  
 saben de sus hndos donces

El do. J. de C. Cuevas  
 alcalde y recibidor

Juan Lorenzo de Pedro, c. mo  
 de huerca

*[Signature]*

D. Diego Marin

D. Diego Moreno

Gara y

Guillem

D. fernando de  
 y lista

Juan de Moya otacado

Yo el Rey y Juan de la Villa de Calasparra a sus rias el  
 mes de Mayo de dho año Yo el Rey notifique a D. Juan  
 presidente a D. Augustin Barrionuevo y D. Joseph  
 Torrente Cuevas vecinos a esta Villa, quimeros

*[Signature]*

